



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo



ACTA: 02/ORD/2025

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2025, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, siendo las 10:30 horas del cuatro de abril del año dos mil veinticinco, en la sala de juntas de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), con domicilio en la avenida Álvaro Obregón número 353, entre las calles Cecilio Chi y Rafael E. Melgar, se reunieron las siguientes personas: M. en D. Karina Esmeralda Márquez Aguilar, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidenta del Comité; M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Secretaria del Comité; M.G.P.P. José López Cetina, Titular de la Unidad de Administración y Vocal; M. en Aud. María Guadalupe Ortiz Yeladaqui, Directora de Planeación y Normatividad Técnica y Vocal y la M. A. San Juanita Basurto Olaguez, Directora de Archivo General y Vocal, con el objeto de llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del cuórum legal.
2. Declaración de instalación de la sesión y aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación de las versiones públicas de los contratos de personal.
4. Análisis y aprobación de las versiones públicas, de los contratos de arrendamiento de la ASEQROO.
5. Análisis y aprobación de la creación del aviso de privacidad "ACTA DE HECHOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA", propuesto por la Dirección de Archivo General.
6. Clausura de la sesión.

1. Pase de lista y verificación del cuórum legal.

Secretaria, M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz. – Como primer punto se hace el pase de lista para verificar la asistencia de los integrantes a esta sesión del Comité de Transparencia.

- M. en D. Karina Esmeralda Márquez Aguilar, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidenta del Comité - Presente.
- M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Secretaria del Comité - Presente.
- M.G.P.P. José López Cetina, Titular de la Unidad de Administración y Vocal - Presente.



- M. en Aud. María Guadalupe Ortiz Yeladaqui, Directora de Planeación y Normatividad Técnica y Vocal - Presente.
- M. A. San Juanita Basurto Olaguez, Directora de Archivo General y Vocal - Presente.

2. **Declaración de instalación de la sesión y aprobación del orden del día.**

Secretaria. – Una vez verificada la existencia del cuórum legal, se procede a la instalación de la sesión, a cargo de la Presidenta de este Comité de Transparencia.

Presidenta, M. en D. Karina Esmeralda Márquez Aguilar. - Siendo las 10:40 horas del día de su inicio, declaro formalmente instalada la presente sesión, aprobando el orden del día y validando todos los acuerdos que en ella se tomen.

3. **Análisis y aprobación de las versiones públicas de los contratos de personal.**

Presidenta. - Secretaria se procede a desahogar el siguiente punto del día.

Secretaria. – Presidenta le informo que el Titular de la Unidad de Administración, M.G.P.P. José López Cetina, solicita a este Comité la aprobación de las versiones públicas de los contratos, por tiempo determinado, que se elaboraron en el Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad de Administración, durante el período de enero a marzo del presente año, para poder publicarlos de acuerdo al formato establecido en el artículo 70 de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información en su fracción XI, Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, tal y como se señala en el artículo 91, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Dichos contratos son los siguientes:

Contrato	Prestador del Servicio	Vigente a partir
ASEQROO HN001/25	Pérez Hernández Florencio	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN002/25	Colli Noh Francisco Javier	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN003/25	Forbes Tun Roberto Lino	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN005/25	Rovelo Poot Ghorety Guadalupe	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN006/25	Hernández Caballero Lorena Aracelly	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN007/25	Aban Manrique Yuzzi Amairany	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN008/25	Montero Mena María de Jesús	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN009/25	Córdova Pool Andriks de Jesús	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN010/25	Núñez Contreras Jordy Jasiel	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN011/25	Sebastián Marcos Adriana	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN012/25	Martín Matías José Luis	01 de enero al 31 de marzo del 2025

Handwritten blue ink signatures and marks on the right side of the page.



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo



ACTA: 02/ORD/2025

Contrato	Prestador del Servicio	Vigente a partir
ASEQROO HN013/25	Flota Morales Diego Ariel	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN014/25	Benito Marín Diana Laura	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN015/25	Reyes Garza Alejandro Taffarel	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN016/25	Pinto Hernández Jorge Arturo	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN017/25	Martínez Mendoza Arlina Johanna	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN018/25	Anaya Godínez Manuel Yahir	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN019/25	Ciau Vázquez Mónica Belén	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN020/25	Espinoza Rosas María Felix	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN021/25	Alamilla Nuñez Luis Enrique	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN022/25	Loría Espino Danna Paola	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN023/25	Castillo Flores Ingrid Anahi	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN024/25	Tapia Hernández Gerardo Abraham	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN025/25	Canto Laguna María José	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN026/25	Murillo Gómez José Marcos	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN027/25	Hernández Bello Sebastián	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN028/25	Chan Medina Suemi Natalia	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN029/25	Vera Chávez Ingrid Michelle	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN030/25	Dzib Yam María José	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN031/25	Ramírez Dzul Diana Laura	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN032/25	Gloria Martínez Andrea Montserrat	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN033/25	Barragan Xix Ian Karlo	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN034/25	Saucedo Hernández Joel de Jesús	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN035/25	Kuc Mondragón Osiris Itzel	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN036/25	Fuentes Vallejos Rosalía	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN037/25	Flores Uc Mileyby Itzamara	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN038/25	Ortiz Galvan Leonardo	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN039/25	Escalante Carrillo Sarah Latiffe	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN040/25	Galindo Martínez Arlette Arely	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN046/25	Zeta Yah Yocelin Isabel	01 de enero al 31 de marzo del 2025
ASEQROO HN047/25	Magallanes Sarmiento Karina	16 de marzo al 30 de junio del 2025

En su memorándum ASEQROO/UA/RH/099/2025, de fecha 01 de abril del presente, el M.G.P.P. José López Cetina ha solicitado testar el RFC, el número de identificación de la credencial para votar, domicilio particular y el estado civil, manifestando que éstos datos son considerados confidenciales y que pueden afectar la intimidad del servidor público y que en nada contribuyen con la transparencia y la rendición de cuentas del acto administrativo en cuestión, fundamentado en el capítulo VI, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo



ACTA: 02/ORD/2025

Para lo cual expone el motivo de testar los siguientes datos personales considerados como confidenciales:

Registro Federal de Contribuyente (RFC), dato personal de carácter confidencial conformado por datos alfanuméricos, construido por letras del nombre, números de la fecha de nacimiento y una homoclave única para cada persona. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible que de hacerse pública revelaría la edad y fecha de nacimiento, los cuales sólo conciernen al titular.

Número de identificación de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), se considera que debe ser salvaguardado debido a que, los datos que lo conforman constituyen una forma de individualizar y por tanto identificar a una persona, distinguiéndola de las demás, determinando datos de plena identificación, que en nada contribuye a ofrecer transparencia al acto administrativo al que está asociado y que por el contrario de revelarse podría colocar al titular a exponer la seguridad y la intimidad de él y de su familia o sus afectos personales, aunado a que éste dato asociado con otros, claramente vulneraría su esfera del derecho a la privacidad.

Domicilio particular, se trata de un dato que es ajeno al servicio que presta el trabajador y que también lo identifica de manera individualizada, por ser el sitio en que desarrolla su vida en su esfera de privacidad, ajeno a su desempeño público, además que éste no contribuye a transparentar la gestión pública.

El estado civil, constituye un atributo de la personalidad que se refiere a la posición que ocupa una persona en relación con la familia; en razón de lo anterior, por su propia naturaleza es considerado como un dato personal, en virtud de que incide en la esfera privada de los particulares.

Por lo cual pide la intervención de este Comité, para la aprobación de las versiones públicas de los contratos en mención, elaborados en su área, omitiendo los datos personales confidenciales referidos.

Secretaria. - Presidenta se procede a la votación.

- M.G.P.P. José López Cetina, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. María Guadalupe Ortiz Yeladaqui, Vocal. - A favor.
- M. A. San Juanita Basurto Olaguez, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Secretaria. - A favor.
- M. en D. Karina Esmeralda Márquez Aguilar, Presidenta del Comité. - A favor.



Luego de someter a votación de los integrantes, se aprueba por unanimidad, las versiones públicas de los contratos de personal, presentados por la Unidad de Administración, quedando en los siguientes términos.

No.	Acuerdo
ACT/ORD/04/04/25.01	El Comité de Transparencia de la ASEQROO, aprueba por unanimidad, las versiones públicas de los contratos de personal, antes mencionados, que se elaboraron en el Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad de Administración, en el período de enero a marzo del presente año, para poder publicarlos de acuerdo al formato establecido en el artículo 70 de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información en su fracción XI, las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, tal y como se señala en el artículo 91, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, omitiendo los datos RFC, número de identificación de la credencial para votar, el domicilio particular y el estado civil de los servidores públicos.

4. **Análisis y aprobación de las versiones públicas, de los contratos de arrendamiento de la ASEQROO.**

Secretaria. – Para el desahogo del siguiente punto en el orden del día, el M.G.P.P. José López Cetina, Titular de la Unidad de Administración, a través de su memorándum ASEQROO/UA/RM/034/2025, de fecha 1 de abril de 2025, solicita la aprobación de las versiones públicas de los contratos de arrendamiento, correspondiente al período de enero-marzo del año 2025, como lo indica el numeral Sexagésimo segundo, inciso b de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Los contratos referidos son los siguientes:

Número de Contrato	Nombre Arrendatario
ASEQROO/007/01/2025	Elizabeth Capdepond Morales
ASEQROO/001/01/2025	Javier Santiago Rivera Santín
ASEQROO/004/01/2025	Marcia Leticia Vadillo Sánchez
ASEQROO/002/01/2025	Michel Marrufo Esquivel
ASEQROO/005/01/2025	Roberto González Pacheco Rodríguez
ASEQROO/006/01/2025	Victoriano Gómez Castilla

En su memorándum ha solicitado testar el RFC, el domicilio de los particulares, estado civil o régimen patrimonial, nombre del cónyuge y datos del testamento, en los contratos

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



que lo requieran, manifestando que éstos son considerados confidenciales, que pueden afectar la intimidad de las personas y que en nada contribuyen con la transparencia y la rendición de cuentas del acto administrativo en cuestión, fundamentado en el capítulo VI, numeral Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Por lo cual, expone el motivo para testar los siguientes datos:

Registro Federal de Contribuyente (RFC), es un dato personal de carácter confidencial conformado por datos alfanuméricos, construido por letras del nombre, números de la fecha de nacimiento y una homoclave única para cada persona. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible que de hacerse pública revelaría la edad y fecha de nacimiento, los cuales sólo conciernen al titular.

Domicilio particular, es un dato confidencial asociado a una persona física identificada o identificable. Su difusión no aporta a la rendición de cuentas, por el contrario, trasgrediría la privacidad del particular.

El estado civil o régimen patrimonial, constituye un atributo de la personalidad que se refiere a la posición que ocupa una persona en relación con la familia; en razón de lo anterior, por su propia naturaleza es considerado como un dato personal confidencial, ya que incide en la esfera privada de los particulares.

Nombre del cónyuge, información personal confidencial que al ser divulgado vulnera la privacidad de la persona por lo que, debe protegerse para evitar su acceso no autorizado.

Datos de testamento, constituye información relacionada con el patrimonio de una persona física o moral identificada y únicamente le incumbe a su titular o persona autorizada para el acceso o consulta.

Por lo antes referido, se somete a consideración del Comité, la aprobación de las versiones públicas de los contratos de arrendamiento, correspondiente al período de enero-marzo del 2025, presentados por la Unidad de Administración, testando los datos referidos, en las actas que los contengan, por las razones antes descritas.

- M.G.P.P. José López Cetina, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. María Guadalupe Ortiz Yeladaqui, Vocal. - A favor.
- M. A. San Juanita Basurto Olaguez, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Secretaria. - A favor.
- M. en D. Karina Esmeralda Márquez Aguilar, Presidenta del Comité. - A favor.



Luego de someter a votación de los integrantes, se confirmó y aprobó por unanimidad, las versiones públicas de los contratos de arrendamiento en mención, quedando en los siguientes términos.

No.	Acuerdo
ACT/ORD/04/04/25.02	<p>El Comité de Transparencia, aprueba por unanimidad, las versiones públicas de los contratos de arrendamiento correspondiente al período de enero-marzo del año 2025.</p> <p>En los que se omite, los datos personales RFC, el domicilio de los particulares, estado civil o régimen patrimonial, nombre del cónyuge y datos del testamento, en las actas que los contengan, fundamentado en el capítulo VI, numeral Trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>

5. **Análisis y aprobación de la creación del aviso de privacidad “ACTA DE HECHOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA”, propuesto por la Dirección de Archivo General.**

Secretaria. – Continuando con el siguiente punto en el orden del día, la Mtra. San Juanita Basurto Olaguez, Directora del Archivo General, a través de su memorándum ASEQROO/DAG/0054/2025, de fecha 25 de marzo del año en curso, solicita la aprobación de la creación del aviso de privacidad:

❖ **ACTA DE HECHOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA**

La Mtra. San Juanita Basurto manifiesta la necesidad de la creación del aviso de privacidad, antes mencionado, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de entrega recepción de la cuenta pública, de las entidades fiscalizables ante la ASEQROO, con fundamento en el artículo 77 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 86 fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo y el artículo décimo fracción IV de los Lineamientos para la Entrega Recepción de la Cuenta Pública de las Entidades Fiscalizables ante la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo y con el objeto de proteger los datos personales que se recaben durante el mismo.

Expuesto el motivo de la creación de este aviso de privacidad, se procede al análisis del mismo.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



Secretaria. – Una vez analizado la propuesta de la Mtra. San Juanita Basurto, se somete a votación la creación del aviso de privacidad:

❖ ACTA DE HECHOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

- M.G.P.P. José López Cetina, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. María Guadalupe Ortiz Yeladaqui, Vocal. - A favor.
- M. A. San Juanita Basurto Olaguez, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Secretaria. - A favor.
- M. en D. Karina Esmeralda Márquez Aguilar, Presidenta del Comité. - A favor.

Luego de someter a votación de los integrantes de este Comité, confirmo la aprobación por unanimidad la creación del aviso de privacidad antes mencionado.

No.	Acuerdo
ACT/ORD/04/04/25.03	<p>El Comité de Transparencia, aprueba por unanimidad, la creación del siguiente aviso de privacidad, solicitado por la Directora de Archivo General:</p> <p>❖ ACTA DE HECHOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA</p> <p>Instrúyase a la Unidad de Transparencia la publicación del aviso de privacidad, antes mencionado, en el portal de Transparencia.</p>

[Handwritten signatures in blue ink]

6. Clausura de la sesión.

Presidenta. - En seguimiento del orden del día informo que una vez agotados todos los puntos, se procede a la clausura de la sesión del Comité de Transparencia, levantándose la presente acta, siendo las 13:00 horas, del mismo día de su inicio y firmando de conformidad al margen y al calce de sus hojas, los que en ella intervinieron, para los efectos legales pertinentes.

[Handwritten signature in blue ink]



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo



ACTA: 02/ORD/2025

FIRMAS

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ASEQROO

**M. EN D. KARINA ESMERALDA MÁRQUEZ
AGUILAR**

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

M. EN AUD. AIDA SUGEIZY SANTELIZ CRUZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
SECRETARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

M.G.P.P. JOSÉ LÓPEZ CETINA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**M. EN AUD. MARÍA GUADALUPE ORTIZ
YELADAQUI**

DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
NORMATIVIDAD TÉCNICA Y VOCAL DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

M. A. SAN JUANITA BASURTO OLAGUEZ

DIRECTORA DE ARCHIVO GENERAL Y VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

La presente hoja de firmas corresponde al ACTA: 02/ORD/2025, del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, con fecha 04 de abril del año 2025.